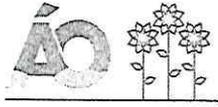


GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO
CLIMÁTICO
DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD



ACUSE

Ciudad de México a 14 de septiembre de 2022
AAO/DGSCC/DS/ARB/MP/1235/2022

ASUNTO: AUTORIZACIÓN DEL DERRIBO DE 14 (CATORCE)
ÁRBOLES Y PODA DE 4 (CUATRO) ÁRBOLES EN VÍA PÚBLICA

SERGIO IVÁN VALDEZ YÁÑEZ
COORDINADOR DE OPERACIÓN, PARQUES Y JARDINES
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
P R E S E N T E

RECIBIDO
COORDINACIÓN DE OPERACIÓN
PARQUES Y JARDINES
Recepción: *Manicidz*
Día: *20/09/2022*
Hora: *10:22*

En observancia a las disposiciones aplicables previstas en la Constitución Política de la Ciudad de México, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, y en virtud del Aviso de fecha 7 de febrero de 2019, por el cual, se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultada la Estructura Orgánica aprobada mediante registro Número OPA-AO-3/010119, en el que la Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático quedó registrada ante la Secretaría de Administración y Finanzas como parte de la estructura de la Alcaldía Álvaro Obregón, quien suscribe el presente para los fines a que haya lugar.

Señalado el ámbito de competencia de esta Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático, y en atención a la solicitud ingresada ante este Órgano Político Administrativo con fecha 21 de febrero de 2022, a la que se le asignó el número de Dictamen 410, donde solicita la valoración de 18 árboles ubicados en Eliminado el domicilio Eliminado el domicilio

de esta Alcaldía Álvaro Obregón, hago de su conocimiento lo siguiente:

- I. En fecha 21 de febrero de 2022, personal adscrito a la Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático, de esta Alcaldía Álvaro Obregón, se constituyó en el domicilio señalado en la solicitud de referencia, con el propósito de realizar el reconocimiento del sitio, la inspección ocular y el levantamiento de la información pertinente.
- II. Con fecha 21 de febrero de 2022, personal técnico operativo adscrito a la Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático, capacitado y certificado por la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México, realizó el Dictamen Técnico del arbolado, evaluando entre otras cosas, las características dendrométricas y fitosanitarias del sujeto arbóreo, así como del sitio donde se localiza, ello en estricto apego a lo previsto en el Artículo 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal y, el numeral 5.3 de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, que establece los Requisitos y Especificaciones Técnicas que deberán cumplir las Personas Físicas, Morales de Carácter Público o Privado, Autoridades, y en general todos aquellos que realicen poda, derribo, trasplante y restitución de árboles aplicable a la Ciudad de México, de conformidad con la siguiente descripción:

Eliminado el domicilio de conformidad con las Resoluciones RRA 1774/18 y RRA 1780/18 que establece que el domicilio, al ser el lugar donde reside habitualmente una persona física, constituye un dato personal y, por ende, confidencial, ya que su difusión podría afectar la esfera privada de la misma. Por consiguiente, dicha información se considera confidencial, en virtud de tratarse de datos personales que reflejan cuestiones de la vida privada de las personas, en términos del artículo 113 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el Trigésimo Noveno de los "Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas", y solo podrá otorgarse mediante el consentimiento expreso de su titular.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO
CLIMÁTICO
DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD



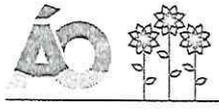
DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	FOLIO:	Reporte externo.	UBICACION:
FECHA:	HORA:	16:45	Vía pública
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio		DICTAMEN NO. 410

No	NOMBRE COMÚN / CIENTÍFICO	DOMICILIO	UBICACION	ALTURA m	DAP cm	DIÁMETRO DE COPA m	ESTRUCTURA	CONDICIÓN GENERAL	EXPECTATIVA DE VIDA (AÑOS)	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES m	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
1	TROENOLIGUSTRUM liguistrum	Eliminado el domicilio	Area verde	15	15	2	Irrecuperable	Muerto	-	200 a 300	Ninguno	Ninguno	Derribo	Árbol muerto en pie
2	TROENOLIGUSTRUM liguistrum	Eliminado el domicilio	Area verde	15	15	2	Susceptible de mejora	Declinante incipiente	6 a 20 años	200 a 300	Ninguno	Ninguno	Podar	Árbol con algunas ramas muertas y ramas bajas
3	TROENOLIGUSTRUM liguistrum	Eliminado el domicilio	Area verde	20	20	4	Irrecuperable	Muerto	-	200 a 300	Ninguno	Ninguno	Derribo	Árbol muerto en pie
4	TROENOLIGUSTRUM liguistrum	Eliminado el domicilio	Area verde	20	20	2	Irrecuperable	Muerto	-	200 a 300	Ninguno	Ninguno	Derribo	Árbol muerto en pie



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO
DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD



DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

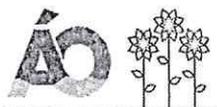
SOLICITANTE:		FOLIO:	Reporte externo.	UBICACION
FECHA:	21 de febrero de 2022	HORA:	16:45	Vía pública
DIRECCION	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 410

6	TROENAL <i>lystrum lucidum</i>	Área verde	11	40	0	Susceptible de mejora	Declinante severo	Hasta 5 años	200 a 300	Ninguno	Ninguno	Podas > 25%	Árbol con 3/4 partes de su estructura muerta y muerte descendente
6	TROENAL <i>lystrum lucidum</i>	Área verde	10	20	0	Irrecuperable	Muerto	-	200 a 300	Ninguno	Ninguno	Derrido	Árbol muerto en pie
4	CEDRO BLANCO <i>Callicarpus hirsutius</i>	Área verde	14	30	0	Irrecuperable	Muerto	-	200 a 300	Ninguno	Ninguno	Derrido	Árbol muerto en pie
6	CEDRO BLANCO <i>Callicarpus hirsutius</i>	Área verde	16	40	0	Irrecuperable	Muerto	-	200 a 300	Ninguno	Ninguno	Derrido	Árbol muerto en pie
6	PINO <i>Pinus radiata</i>	Área verde	10	40	2	Irrecuperable	Muerto	-	200 a 300	Ninguno	Ninguno	Derrido	Árbol muerto en pie

Eliminado el domicilio



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO
CLIMÁTICO
DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD



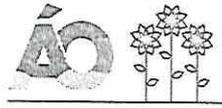
DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:		FOLIO:	Reporte externo.	UBICACIÓN
FECHA:	21 de febrero de 2022	HORA:	16:45	Vía pública
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 410

10	PINO/Pinus fedata	Eliminado el domicilio	Área verde	12	20	2	Irrecuperable	Muerto	"	200 a 300	Ninguno	Ninguno	Derribó	Inclinado. Árbol muerto en pie
11	FRESNO/Fraxinus viridis		Área verde	10	30	S/C	Irrecuperable	Muerto	"	200 a 300	Ninguno	Ninguno	Derribó	Árbol muerto en pie
12	FRESNO/Fraxinus viridis		Área verde	6	7	1	Irrecuperable	Muerto	"	200 a 300	Ninguno	Ninguno	Derribó	Árbol muerto en pie
13	CIRUELO/Pyrus domestica		Área verde	4	7	S/C	Irrecuperable	Muerto	"	200 a 300	Ninguno	Ninguno	Derribó	Árbol muerto en pie
14	CIRUELO/Pyrus domestica		Área verde	4	7	S/C	Irrecuperable	Muerto	"	200 a 300	Ninguno	Ninguno	Derribó	Árbol muerto en pie



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO
CLIMÁTICO
DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD



DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:		FOLIO:	Reporta externo.	UBICACION
FECHA:	21 de febrero de 2022	HORA:	16:45	Vía pública
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 410

15	TROENO <i>Ligustrum lucidum</i>	Área verde	0	20	80	Inrecuperable	Muerto		200 a 300	Ninguno	Ninguno	Derribo	Benqueta, muerte en pie	Árbol
16	OLMO CHINO <i>Ulmus parvifolia</i>	Área verde	15	25	60	Inrecuperable	Muerto		200 a 300	Ninguno	Ninguno	Poda 25%	Abundantes ramas, inclinado, 1/4 de su estructura muerta, sin marca,	
17	OLMO CHINO <i>Ulmus parvifolia</i>	Área verde	15	20	7	Inrecuperable	Muerto		200 a 300	Ninguno	Ninguno	Poda	Rama codominante, corteza incluida, ramas muertas.	
18	CEDRO BLANCO <i>Callicocarpus lusitanica</i>	Área verde	15	20	6	Inrecuperable	Muerto		200 a 300	Ninguno	Ninguno	Derribo	Árbol muerto en pie	

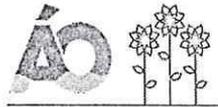
Eliminado el domicilio

LEY AMBIENTAL DE PROTECCIÓN LA TIERRA EN EL DISTRITO FEDERAL: ARTÍCULO 118. NORMA AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL NADF-001-RNAT-2015, numerales 7., 7.4., 7.4.1., 7.4.1.1., y demás aplicables para la ejecución de lo antes mencionado.

El presente dictamen se emite de acuerdo con mi leal saber y entender



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada

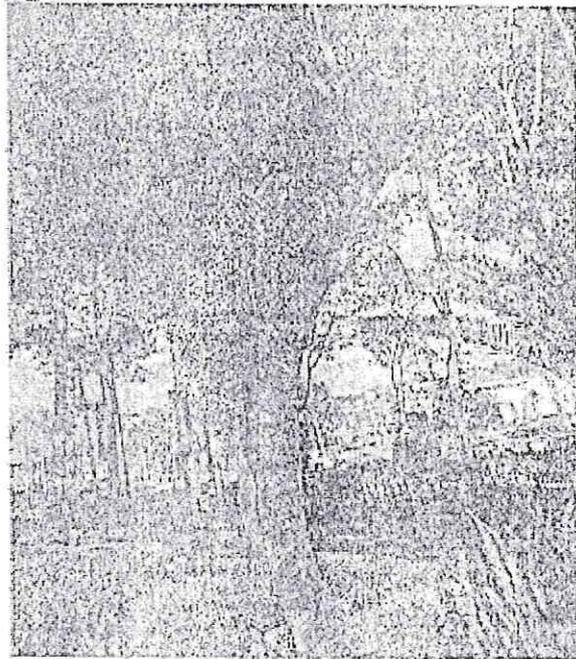
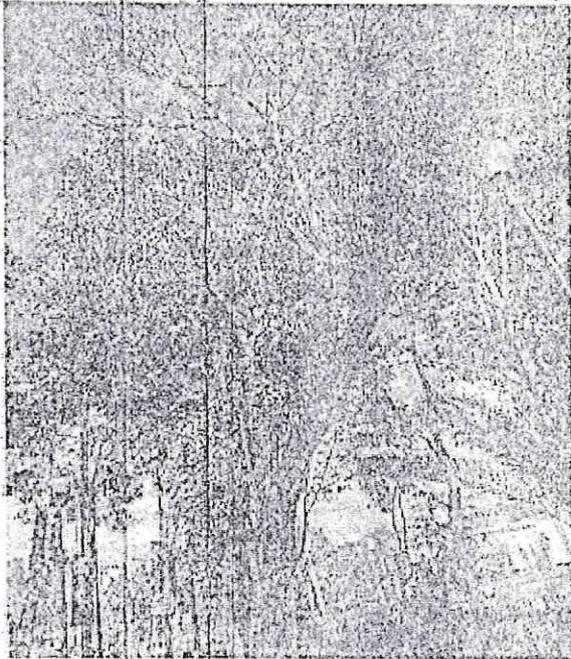
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO
CLIMÁTICO
DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD



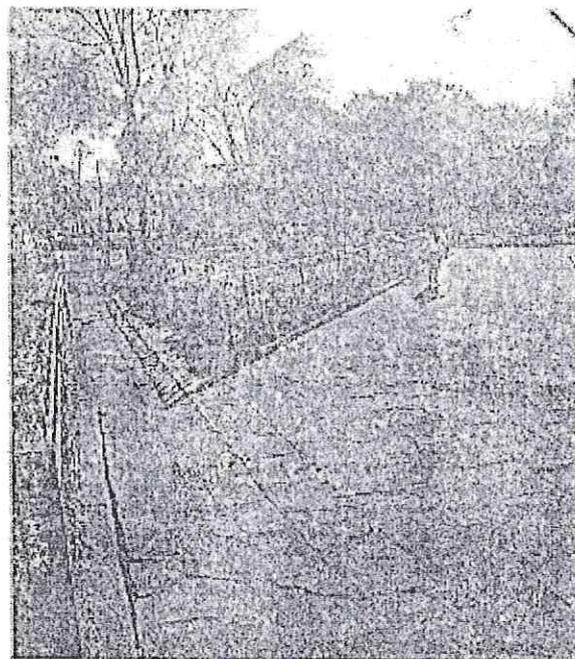
DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:		FOLIO:	Reporte externo.	UBICACIÓN
FECHA:	21 de febrero de 2022	HORA:	18:45	Vía pública
DIRECCION	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 410

Archivo fotográfico



Arbol 1 para derribo

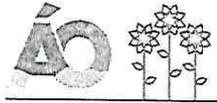


Arbol 2 para poda

Dictamen 410



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada

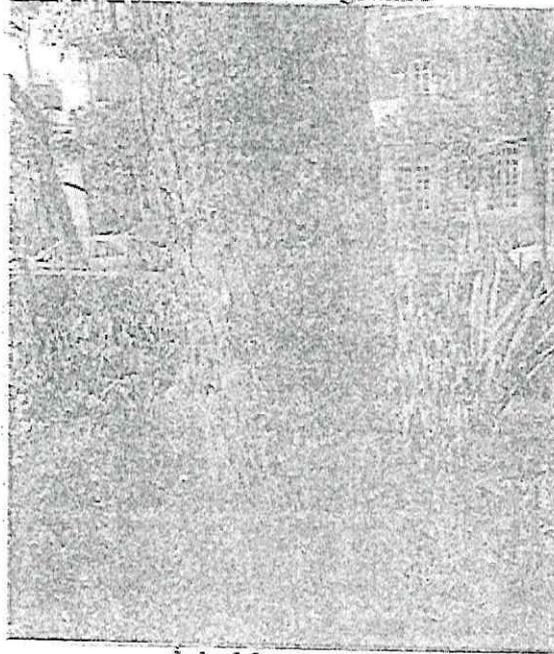
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO
CLIMÁTICO
DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD



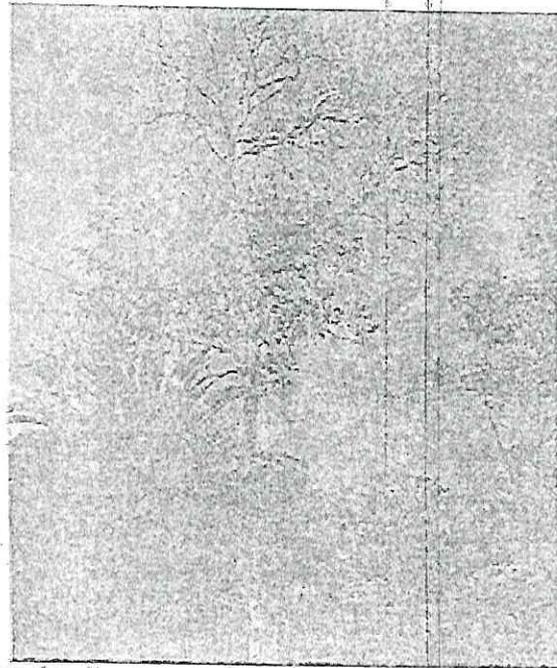
DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:		FOLIO:	Reporte externo.	UBICACION
FECHA:	21 de febrero de 2022	HCRA:	18:45	Via pública
DIRECCION	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 410

Archivo fotográfico



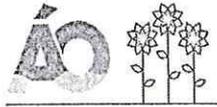
Arbol 3 para derribo



Arbol 4 para derribo



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada

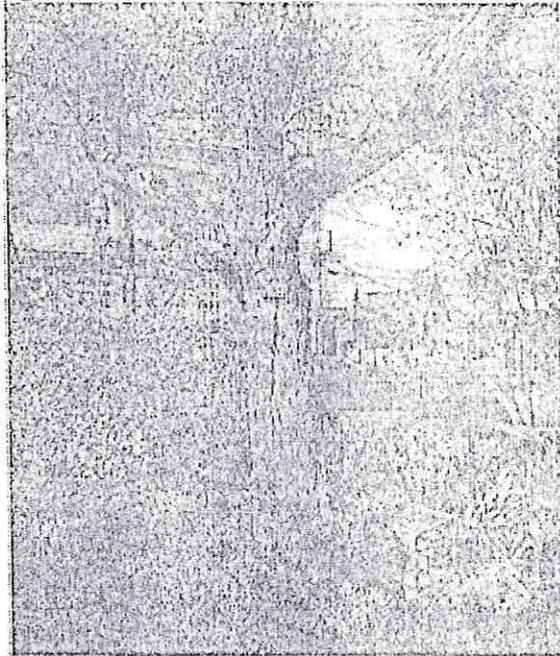
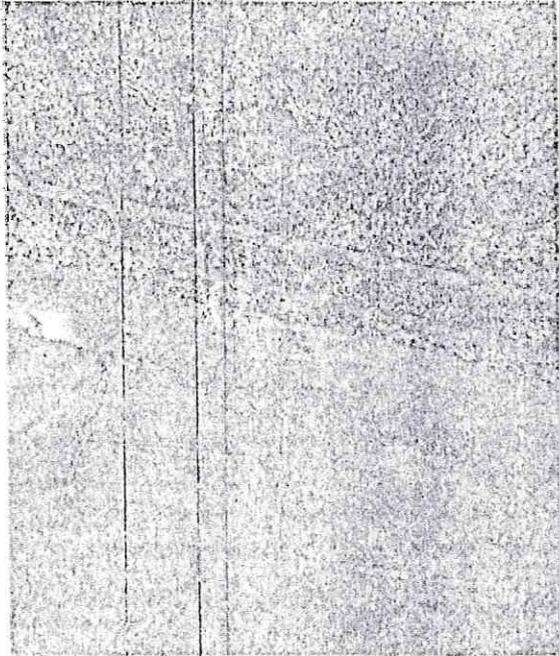
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO
CLIMÁTICO
DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD



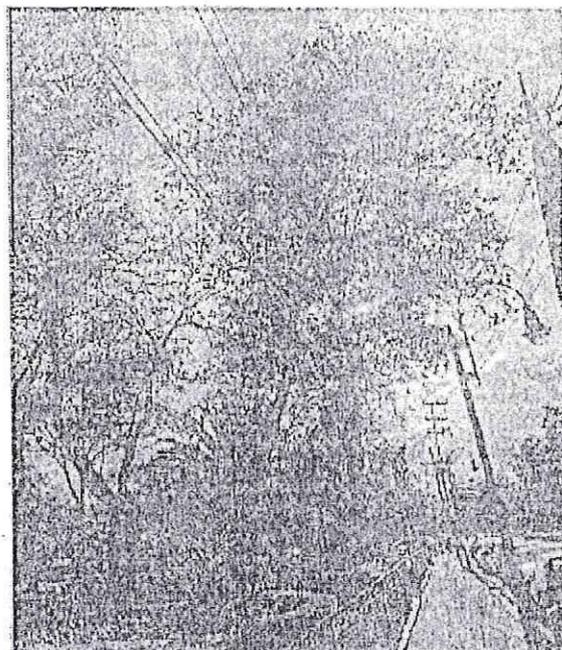
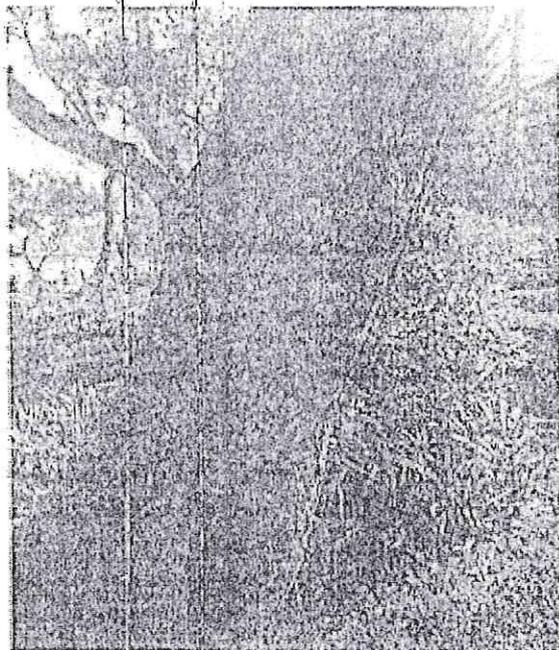
DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:		FOLIO:	Reporta externo.	UBICACIÓN
FECHA:	21 de febrero de 2022	HORA:	16:45	Vía pública
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 410

Archivo fotográfico



Árbol 5 para poda



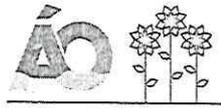
Árbol 6 para derribo

Dictamen 410

Página 8 | 16



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada

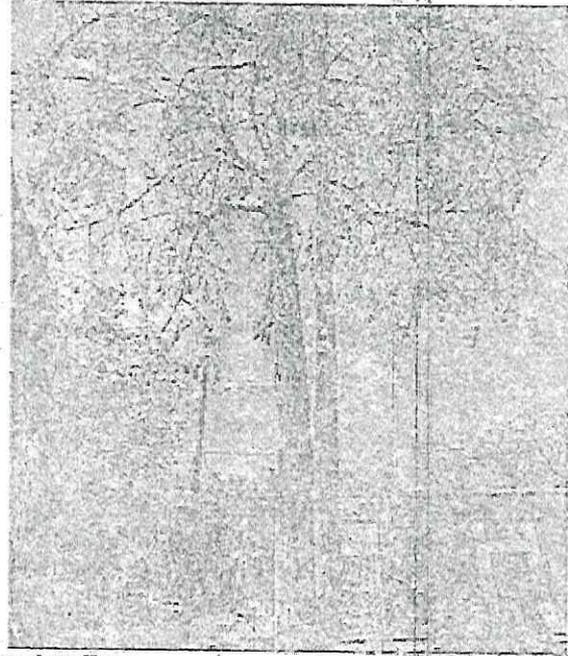
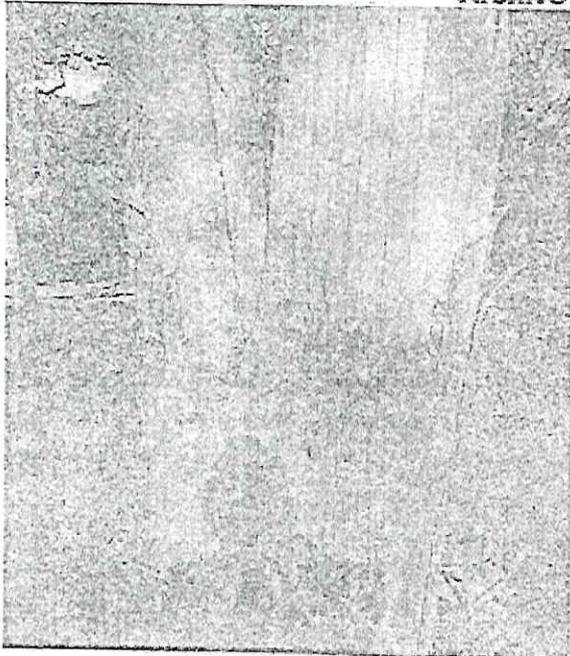
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO
CLIMÁTICO
DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD



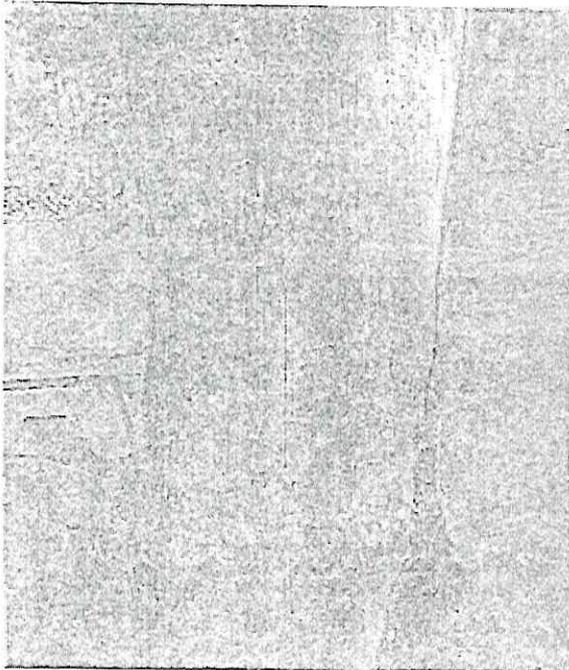
DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:		FOLIO:	Reporte externo.	UBICACION
FECHA:	21 de febrero de 2022	HORA:	18:45	Vía pública
DIRECCION	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 410

Archivo fotográfico



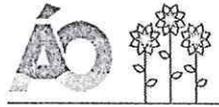
Árbol 7 para derribo



Árbol 8 para derribo



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada

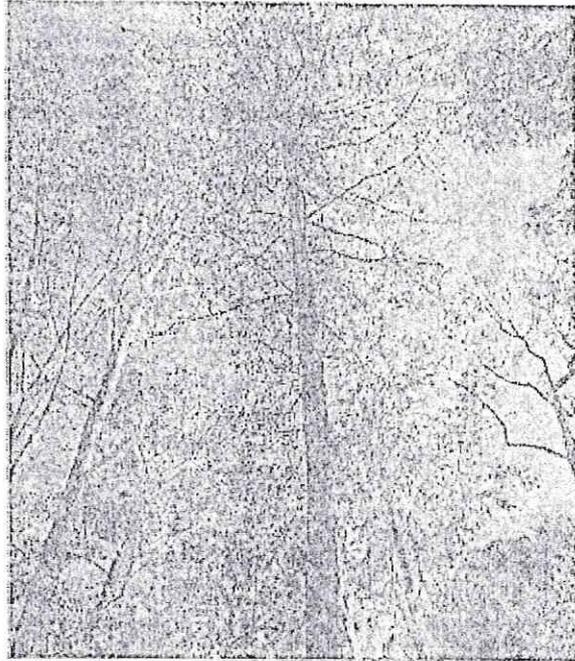
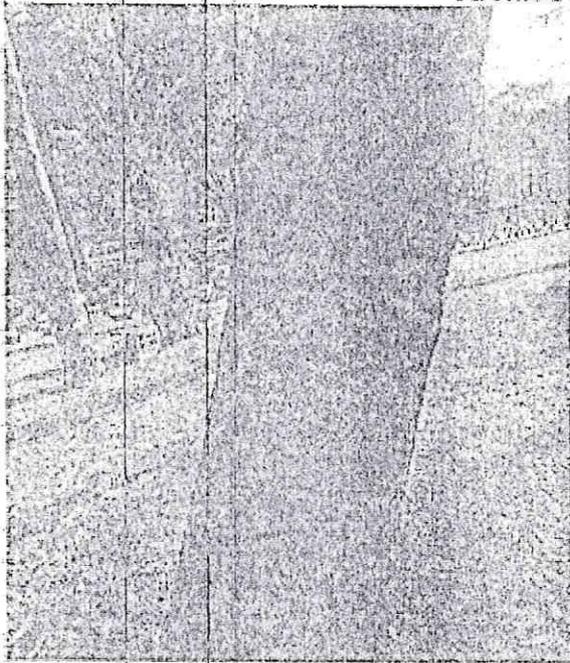
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO
CLIMÁTICO
DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD



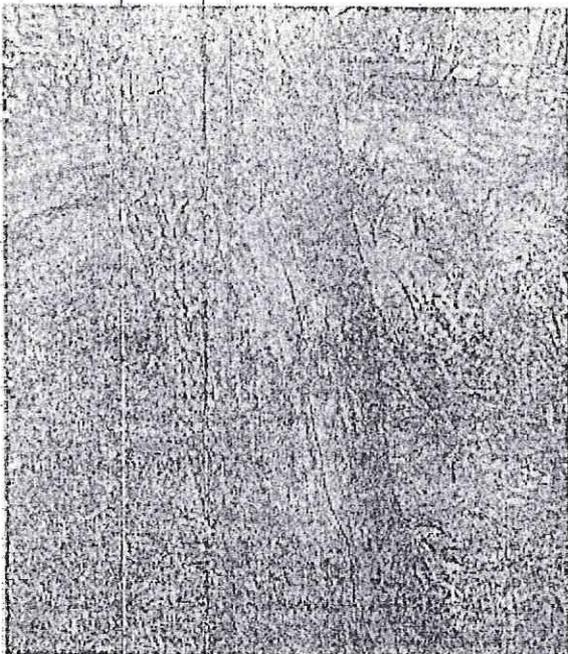
DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:		FOLIO:	Reporte externo.	UBICACIÓN
FECHA:	21 de febrero de 2022	HORA:	16:45	Vía pública
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 410

Archivo fotográfico



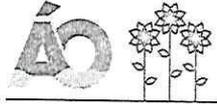
Arbol 9 para derribo.



Arbol 10 para derribo.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada

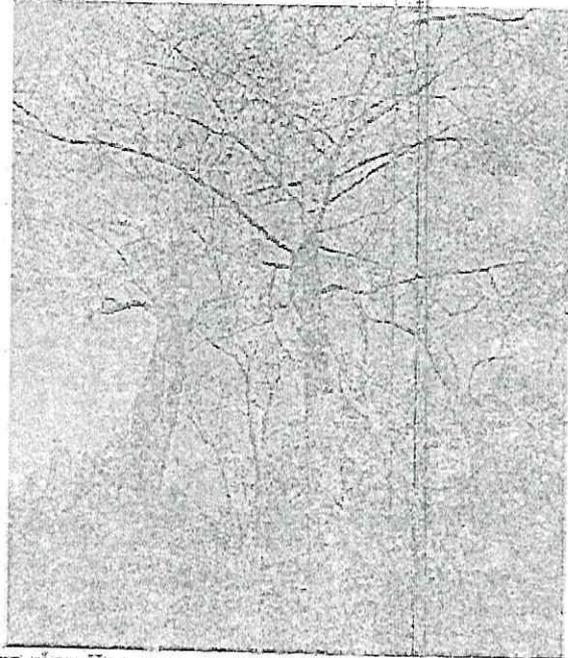
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO
CLIMÁTICO
DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD



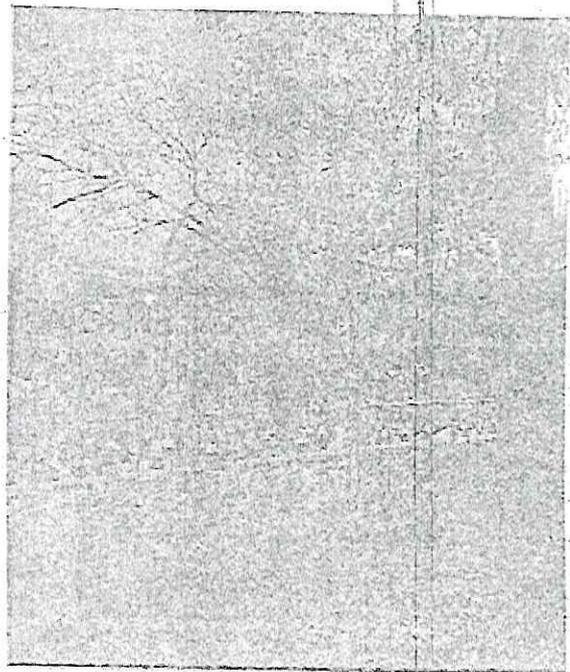
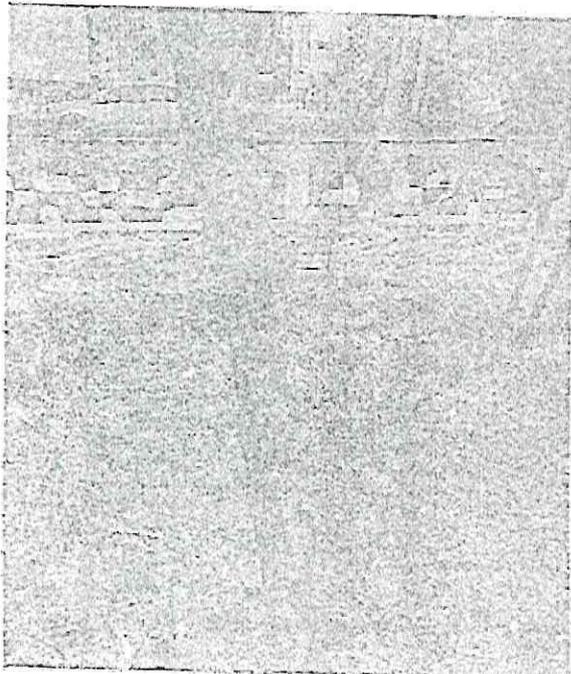
DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:		FOLIO:	Reporte extamo.	UBICACION
FECHA:	21 de febrero de 2022	HORA:	16:45	Vía pública
DIRECCION	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 410

Archivo fotográfico



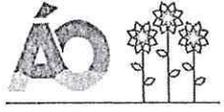
Árbol 11 para derribo



Árbol 12 para derribo



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada

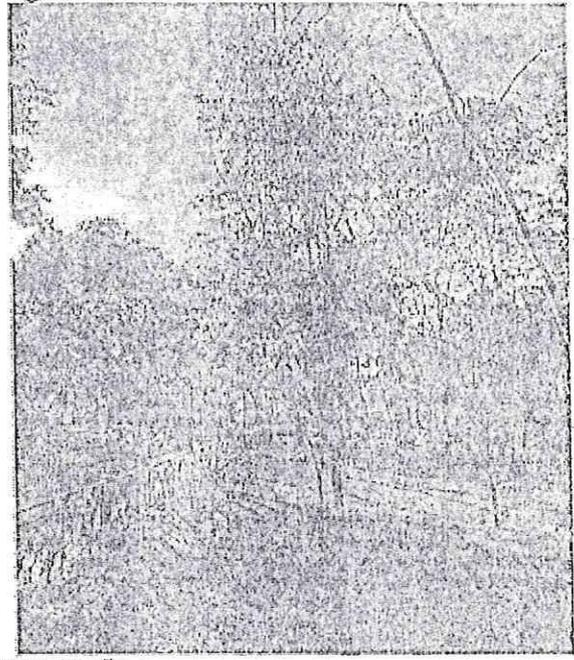
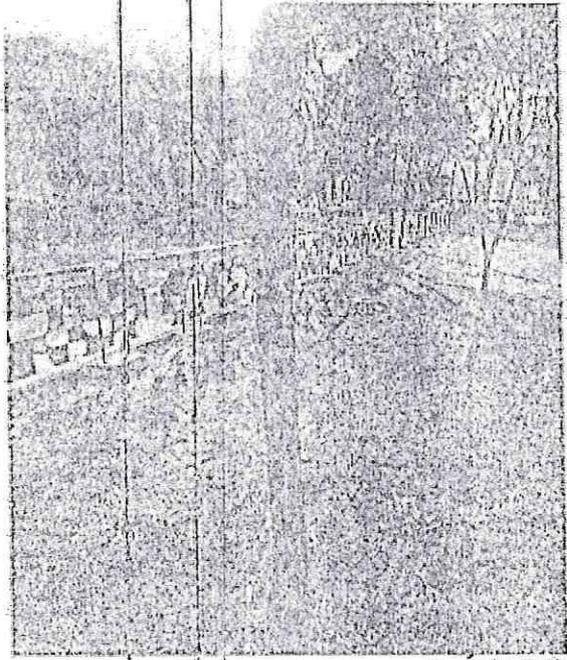
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO
CLIMÁTICO
DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD



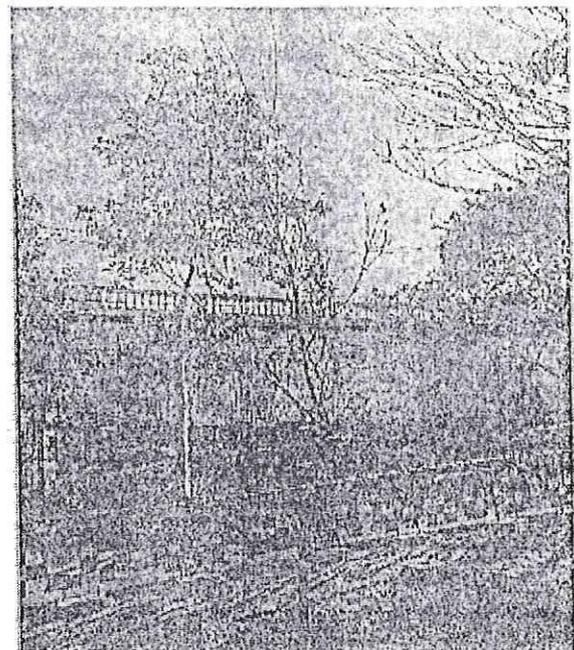
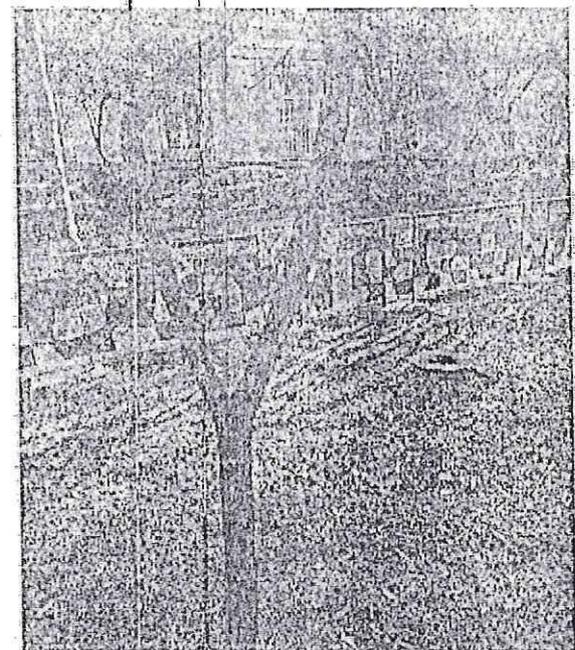
DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:		FOLIO:	Reporte externo.	UBICACIÓN
FECHA:	21 de febrero de 2022	HORA:	16:45	Vía pública
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 410

Archivo fotográfico



Árbol 13 para poda



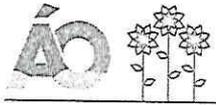
Árbol 14 para derribo

Dictamen 410

Página 12 | 16
CIUDAD INNOVADORA Y DE
DERECHOS / NUESTRA CASA



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ALVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO
CLIMÁTICO
DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD



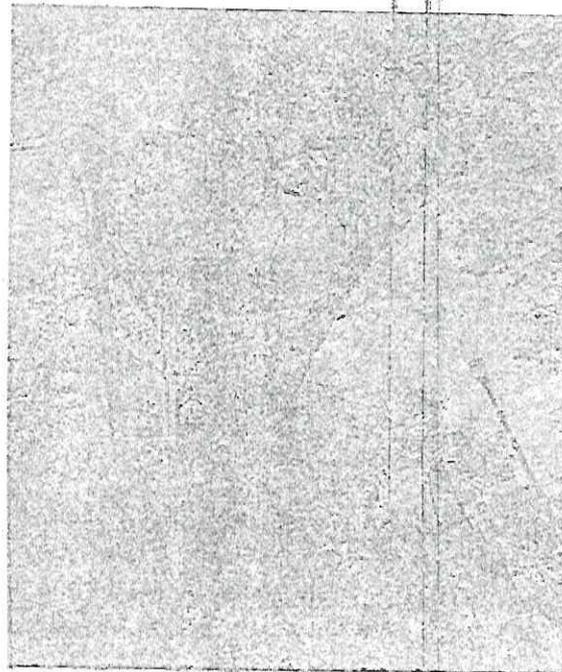
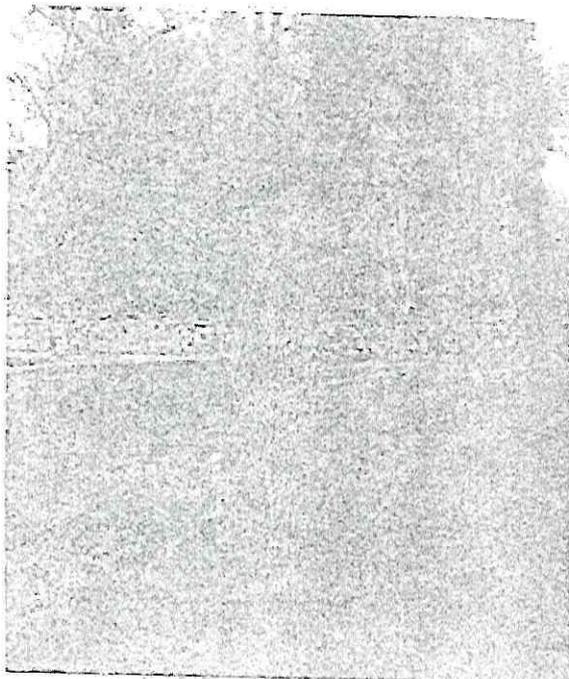
DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:		FOLIO:	Reporte externo.	UBICACIÓN
FECHA:	21 de febrero de 2022	HORA:	18:45	Vía pública
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 410

Archivo fotográfico



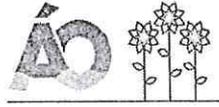
Arbol 15 para derribo



Arbol 16 para poda



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO,
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada

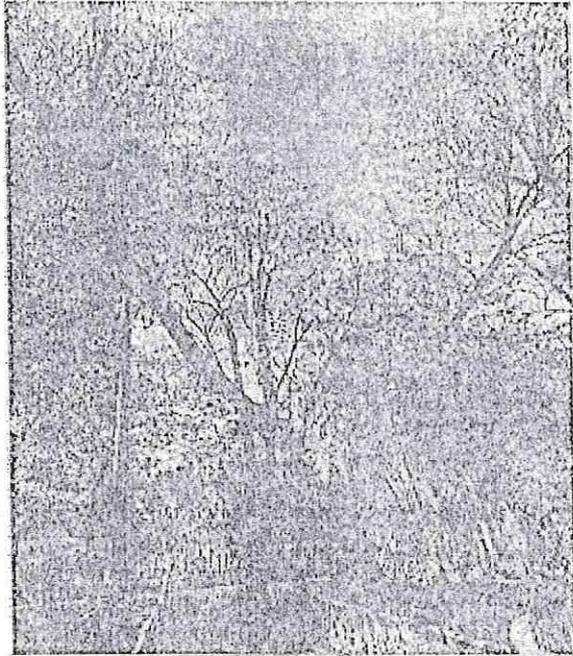
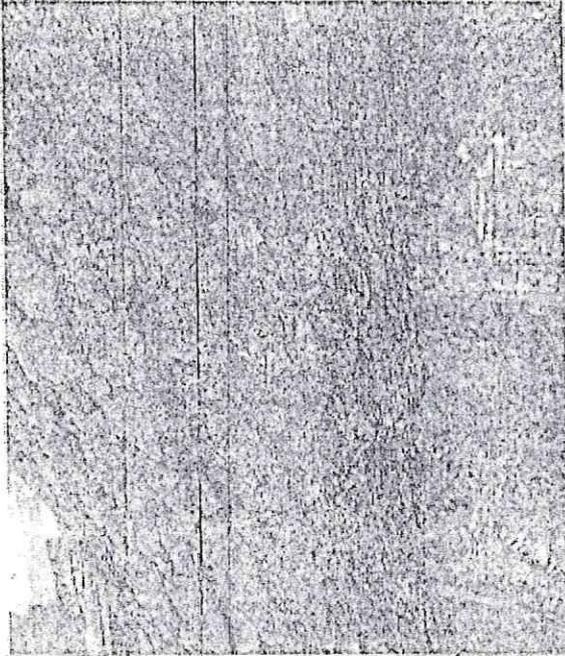
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO
CLIMÁTICO
DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD



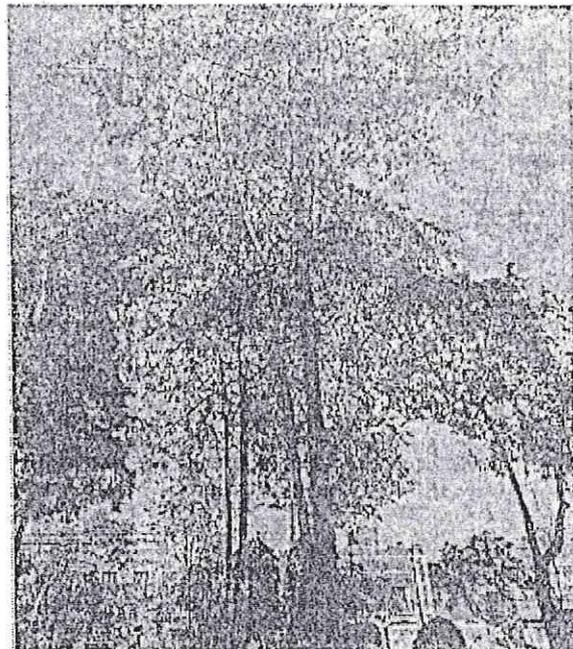
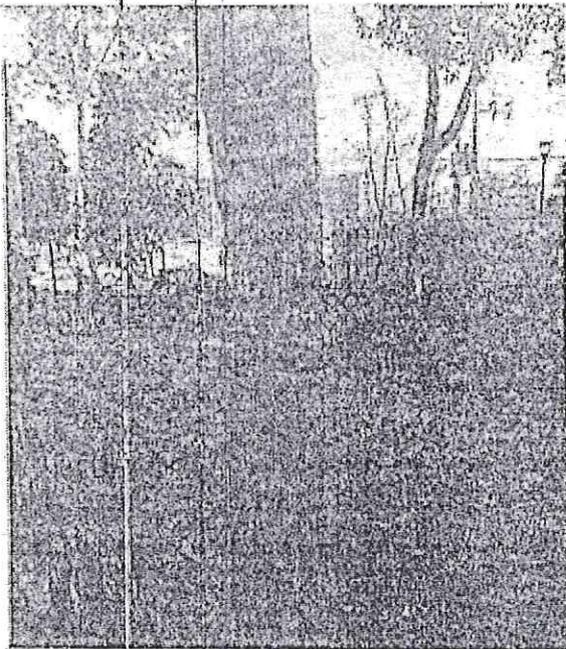
DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:		FOLIO:	Reporte externo.	UBICACIÓN
FECHA:	21 de febrero de 2022	HORA:	16:45	Vía pública
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 410

Archivo fotográfico



Árbol 17 para derribo



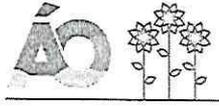
Árbol 18 para derribo

Dictamen 410

Página 14 | 16



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO
CLIMÁTICO
DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD



DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:		FOLIO:	Reporte externo.	UBICACIÓN
FECHA:	21 de febrero de 2022	HORA:	16:45	Vía pública
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 410

Dictamino

Doroteo Santos Zafra

(DICTAMINADOR TÉCNICO DE ARBOLADO
URBANO DE ACUERDO A LA NORMA AMBIENTAL
PARA EL DISTRITO FEDERAL NADF-001-RNAT-2015
No. 20)

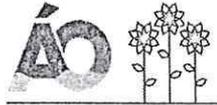
I. Se dictaminó procedente el derribo de 14 (catorce) árboles de las especies: (5) TROENO/*Ligustrum lucidum*, (3) CEDRO BLANCO/*Callitropsis lusitanica*, (2) PINO/*Pinus sp.*, (2) FRESNO/*Fraxinus uhdei* y (2) CIRUELO/*Prunus domestica*; y la poda de 4 (cuatro) árboles de las especies: (2) TROENO/*Ligustrum lucidum* y (2) OLMO CHINO/*Ulmus parvifolia*; que se yerguen en [Eliminado el domicilio]

[Eliminado el domicilio] de esta Alcaldía Álvaro Obregón, por lo que las acciones a ejecutar quedan sujetas al cumplimiento de lo establecido en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, así como la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, para garantizar el estricto cumplimiento de requisitos y especificaciones técnicas que deberán aplicarse en la realización de actividades de poda, derribo, trasplante y restitución de árboles, previo a la ejecución de los trabajos.

II. Derivado de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, artículos 29 fracción X, 51, 71 fracción XI y 75 fracción XIII de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, artículos 6 fracción IV, 10 fracción IV, 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, así como en virtud del Acuerdo por el que se delegan en la Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático, Dirección de Sustentabilidad y la Coordinación de Manejo y Conservación de Recursos Naturales, las facultades en materia de poda, derribo y trasplante, publicado por la Alcaldía Álvaro Obregón el 11 de noviembre de 2021 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, esta Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático resuelve:



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO,
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO
CLIMÁTICO
DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD



PRIMERO.- Se le **AUTORIZA** a la Coordinación de Operación, Parques y Jardines de esta Alcaldía de acuerdo con su programación precedente el derribo de 14 (catorce) árboles de las especies: (5) TROENO/*Ligustrum lucidum*, (3) CEDRO BLANCO/*Callitropsis lusitanica*, (2) PINO/*Pinus sp.*, (2) FRESNO/*Fraxinus uhdei* y (2) CIRUELO/*Prunus domestica*; y la poda de 4 (cuatro) árboles de las especies: (2) TROENO/*Ligustrum lucidum* y (2) OLMO CHINO/*Ulmus parvifolia*; que se verquen en

Eliminado el domicilio

Eliminado el domicilio

Alcaldía Álvaro Obregón.

SEGUNDO. - Los trabajos deberán realizarse con personal acreditado por la Secretaría del Medio Ambiente de las Ciudad de México que cuente con certificación vigente, conforme a lo dispuesto por la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, numerales; 5.6, 5.7 y 5.10.5 observando todas las medidas de seguridad que para el caso resulten aplicables (entre otras, el no afectar a vecinos y vías generales de comunicación, etc.).

TERCERO. - Queda bajo su responsabilidad el retiro y depósito del producto del derribo y poda, mismo que deberá ser destinado a un sitio autorizado, conforme a lo dispuesto en el artículo 120 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal.

CUARTO.- Se le apercibe que cualquier poda, derribo o trasplante en contravención a lo dispuesto en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, la NADF-001-RNAT-2015 y el presente curso, dará lugar entre otras, a las sanciones que dichos instrumentos establecen; haciendo énfasis que en ciertos supuestos de inobservancia, contravención, la o las acciones u omisiones pudieran constituir el tipo penal previsto en el artículo 345 BIS del Código Penal para el Distrito Federal, así lo autoriza y firma.

ATENTAMENTE

MTR. EDGAR TONATHIU DÍAZ LÓPEZ
DIRECTOR DE SUSTENTABILIDAD
ETDL/IGRR/AMP/srp*

Dictamen 410

Página 16 | 16

Calle Canario esq. Calle 10, colonia Toltuca
Alcaldía Álvaro Obregón C.P. 06150, Ciudad de México

CIUDAD INNOVADORA Y DE
DERECHOS / NUESTRA CASA

El presente documento se encuentra en su versión pública y fue testado de conformidad con el Acuerdo del Comité de Transparencia por el que se clasifica como acceso restringido en la modalidad de confidencial la información pública que contiene datos personales y se autoriza la creación de versiones públicas con base en el "Catálogo de Documentos y Datos Personales confidenciales aplicables para H. Alcaldía de Álvaro Obregón". ACUERDO 5.11-10-CT/AAO/2021.